

LLAMAMIENTO ESPECIAL

Convocatoria de junio de 2026

Según el artículo 10 del *Reglamento UCA/CG03/2024, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz*, el **llamamiento especial** es una convocatoria extraordinaria a la que podrá concurrir el estudiante, previa solicitud al Centro, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias, debidamente acreditada, que, en las convocatorias ordinarias, le haya impedido acudir al llamamiento ordinario:

- Asistencia a un examen de la convocatoria ordinaria el mismo día natural en que estén programados uno o más exámenes finales en convocatoria ordinaria de asignaturas del mismo plan de estudios.
- Asistencia a reuniones de órganos colegiados en representación de la Universidad de Cádiz.
- Enfermedad que imposibilite asistir al examen.
- Encontrarse en situación de ingreso hospitalario en la fecha del examen el estudiante, su pareja de hecho o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Fallecimiento de su pareja de hecho o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad en la fecha del examen o en los cuatro días anteriores.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento (conforme a las resoluciones oficiales de la Consejería correspondiente de una Comunidad Autónoma o del Consejo Superior de Deportes) o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Cádiz.
- Cualquier otro motivo grave que se justifique ante el Centro.

De conformidad con el calendario académico del centro, en la convocatoria de **junio de 2026**, los días establecidos para la realización del llamamiento especial son:

18 y 19 de junio de 2026.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las **23:59 horas** del día **17 de mayo de 2026** y deberá realizarse a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/pPpDKEFwXY7pvfHq7>.

Para concurrir a este llamamiento especial, el estudiantado deberá cumplir los requisitos y realizar los trámites que se establecen en el *Reglamento interno de la Facultad de Filosofía y Letras sobre el procedimiento para la solicitud de llamamientos especiales* (aprobado por Junta de Facultad de 25 de junio de 2024):

<https://filosofia.uca.es/wp-content/uploads/2024/06/Reglamento-Interno-de-la-Facultad-de-Filosofia-y-Letras-sobre-el-Procedimiento-para-la-Solicitud-de-Llamamientos-Especiales.pdf?u>.

La documentación justificativa deberá enviarse a través de CAU mediante el siguiente enlace: <https://cau-filosofia.uca.es/cau/servicio.do?id=FI0017>.

SECRETARIA ACADÉMICA
Érika Vega Moreno

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RESHTIBJ3TGGMQQ5R6IAVDY	Fecha	06/05/2026 08:07:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO (SECRETARIA ACADÉMICA - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RESHTIBJ3TGGMQQ5R6IAVDY	Página	1/1

